

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 05/12/2012

24.- Personal de Portería de los Edificios de Propiedad Horizontal. (Determinación de su régimen de trabajo). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Personal de Portería de los Edificios de Propiedad Horizontal. (Determinación de su régimen de trabajo). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

—Léase el proyecto.

En discusión.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: en este caso, estamos considerando las modificaciones que introdujo el Senado al proyecto con media sanción que le fuera remitido por la Cámara de Diputados sobre el horario de trabajo del personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal o de las empresas tercerizadas que efectúe tareas de portería, limpieza, vigilancia, ascensorista, sereno, jardinero, encargado de garaje, conserje, turnante. El Senado agrega a las mucamas, estableciendo un régimen semanal de cuarenta y cuatro horas, con treinta y seis de descanso consecutivo, que complete una jornada de cero a veinticuatro, lo cual genera mejores condiciones laborales para este sector de actividad.

Las modificaciones introducidas por el Senado mantienen la esencia del proyecto. Por lo tanto, la Comisión de Legislación del Trabajo, por unanimidad, aconseja a la Cámara su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones propuestas por el Senado.

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.